

# LEY N°21.375

## CONSAGRA LOS CUIDADOS PALIATIVOS UNIVERSALES Y LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS QUE PADECEN ENFERMEDADES TERMINALES O GRAVES

La ley tiene por finalidad reconocer, proteger y regular, sin discriminación alguna, el derecho de las personas que padecen una enfermedad terminal o grave a una adecuada atención de salud, en la forma que dispone la presente ley.

### **Toda persona con enfermedad terminal o grave determinada en conformidad a la ley, tendrá derecho a:**

- \* Cuidados paliativos.
- \* Información oportuna y comprensible sobre su situación de salud y evolución.
- \* Ser acompañado por sus familiares o por la persona que se designe.
- \* El respeto a su autonomía.
- \* Los demás derechos reconocidos por la ley en la atención de salud.



**Para más información  
acérquese a su  
centro de salud**